



República Dominicana  
MINISTERIO DE CULTURA  
RNC: 401-51036-7

**RESOLUCIÓN No. 63/2021**

**ACTO ADMINISTRATIVO QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN IDENTIFICADO CON EL No. CULTURA-CCC-PEPB-2021-0007, POR CONCEPTO DE “PUBLICACIÓN DE ESQUELA MORTUORIA DEL FALLECIMIENTO DEL SR. LEANDRO GUZMÁN”.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) se han reunido en el domicilio y asiento social del **MINISTERIO DE CULTURA**, sito en la Ave. George Washington esq. Presidente Vicini Burgos, Santo Domingo, República Dominicana, los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Cultura**, señores: **OCTAVIO MEJÍA RICART**, Jefe de Gabinete en su condición de Presidente sustituto del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Cultura; **JUAN NADAL PONCE**, Director Jurídico, miembro y Asesor legal del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Cultura; **ANSELMO GONZÁLEZ CURIEL**, Director Administrativo y miembro del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Cultura; **JESÚS EMMANUEL CASTILLO**, Director de Planificación y Desarrollo y miembro de Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Cultura; y, **ELÍAS PÉREZ PERDOMO**, Responsable de Acceso a la Información y miembro del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Cultura.

**CONSIDERANDO:** Que **EL MINISTERIO DE CULTURA (MINC)**, debe garantizar que las Compras y Contrataciones que se realicen sean llevadas a cabo de conformidad con las normativas legales vigentes y apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes;

**CONSIDERANDO:** Que en fecha nueve (9) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), fue publicado el proceso de **“PUBLICACIÓN DE ESQUELA MORTUORIA DEL FALLECIMIENTO DEL SR. LEANDRO GUZMÁN No. CULTURA-CCC-PEPB-2021-0007”**, a través del portal del Órgano Rector [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do) y en el Institucional [www.cultura.gob.do](http://www.cultura.gob.do) contentivo de

ACTO ADMINISTRATIVO QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN IDENTIFICADO CON EL No. CULTURA-CCC-PEPB-2021-0007, POR CONCEPTO DE “PUBLICACIÓN DE ESQUELA MORTUORIA DEL FALLECIMIENTO DEL SR. LEANDRO GUZMÁN”.



la convocatoria a todos los suplidores interesados en participar, para que presenten sus propuestas técnicas y económicas;

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), en su Artículo, Numeral 3 sobre casos de excepción que no conllevan una violación a la ley, establece lo siguiente: *“Situaciones de urgencias. Son situaciones de caso fortuito, inesperadas, imprevisibles, inmediatas, concretas y probadas, en las que no resulta posible la aplicación de los procedimientos de selección establecidos en la ley, en tiempo oportuno”*.

**CONSIDERANDO:** Que el presente proceso está sustentado económicamente en la Orden de Servicios No. Cultura-2021-00126, de fecha ocho (8) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), sobre el servicio de **“PUBLICACIÓN DE ESQUELA MORTUORIA DEL FALLECIMIENTO DEL SR. LEANDRO GUZMÁN No. CULTURA-CCC-PEPB-2021-0007”**, emitida por el monto de **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$3,186.00)**.

**CONSIDERANDO:** Que en el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas sobre Bienes, Servicios y Concesiones establece lo siguiente:

**ARTÍCULO 60:** Además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que éstos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006);

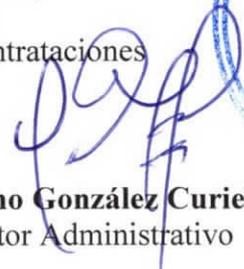
**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012);

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, el Reglamento de Aplicación No. 543-12; **DECIDE** Autorizar el **EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN IDENTIFICADO CON EL No. CULTURA-CCC-PEPB-2021-0007, POR CONCEPTO DE “PUBLICACIÓN DE ESQUELA MORTUORIA DEL FALLECIMIENTO DEL SR. LEANDRO GUZMÁN”**, en virtud de lo establecido en el cuerpo del presente acto y hacer de conocimiento público lo sucedido en el mencionado proceso;

ACTO ADMINISTRATIVO QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN IDENTIFICADO CON EL No. CULTURA-CCC-PEPB-2021-0007, POR CONCEPTO DE “PUBLICACIÓN DE ESQUELA MORTUORIA DEL FALLECIMIENTO DEL SR. LEANDRO GUZMÁN”.

En fe todo lo cual, y para que conste de tal manera, se levanta la presente Acta, que después de leída y aprobada a unanimidad, fue firmada en la última hoja, por tratarse de tres (3) fojas escritas a espacio sencillo en la fecha y lugar indicado más arriba.

**POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE CULTURA (MINC):**

 <b>Lic. Juan Nadal Ponce</b> Director Jurídico	 <b>Lic. Octavio Mejía Ricart</b> Presidente del Comité de Compras y Contrataciones	 <b>Anselmo González Curiel</b> Director Administrativo
 <b>Jesús Emmanuel Castillo</b> Directora de Planificación y Desarrollo	 <b>Elías Pérez Perdomo</b> Responsable de Acceso a la Información	